

**INCIDENCIAS EN EXPEDIENTES DE AYUDAS AGROAMBIENTALES**  
**AÑO INICIO 2017: CULTIVOS ASOCIADOS Y OTRAS INCIDENCIAS**

• **TRÁMITES A UTILIZAR CON REGISTRO TELEMÁTICO**

<b><u>DESCRIPCIÓN INCIDENCIAS</u></b>	<b><u>TRATAMIENTO</u></b>		
<p><b>Recinto con uso asociado donde la Superficie solicitada objeto de Ayuda supone la Totalidad de la Superficie SIGPAC del Recinto.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>Esta incidencia se produce cuando en un Recinto de uso asociado:</u></b> VF, OF, CF, FF, FL, VO, OC, FV, CS, CV.</li> </ul> <table border="1" data-bbox="920 630 1877 804"> <tr> <td data-bbox="920 630 1400 804">           VF (Viña-Frugal).            OF (Olivar-Frugal).            CF (Citrico-Frugal).            FF (Frugal-Frugal Secano).            FL (Frugal-Olivar).         </td> <td data-bbox="1400 630 1877 804">           VO (Viña-Olivar).            OC (Olivar-Cítricos).            FV (Frugal-Viña).            CS (Cítrico-Frugal Secano).            CV (Cítricos-Viña).         </td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ <b>Se declara toda la Superficie del Recinto de un solo cultivo.</b> Se pueden dar varias casuísticas:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que la Totalidad del Recinto realmente esté de un solo cultivo. ⇒ Presentar alegación indicando que cultivo ocupa el Recinto y si no se observa en la Ortofoto SIGPAC deberá presentar Fotografías del Cultivo en el Recinto. También debería solicitar la modificación al SIGPAC si este Recinto va a continuar de un único Cultivo.</li> <li>2. Que en el Recinto exista cultivo asociado. ⇒ Presentar el Trámite Modificación de Recintos de Cultivos Asociados con Ayudas Agroambientales, donde se deberá indicar la superficie que corresponde a cada cultivo.                 <ul style="list-style-type: none"> <li>. Si son frutales aislados se descontarán 100 m<sup>2</sup> por cada árbol.</li> <li>. Si son frutales alineados se descontará la superficie proporcional que ocupen estos árboles.</li> </ul>                 Deberá de indicar la Superficie Declarada Inicial y la Superficie Corregida Declarada.                  ⇒ Posteriormente Presentar Alegación comunicando que ha presentado el Trámite de Modificación de Recintos con Cultivos Asociados y adjuntando la documentación que le requiera la Propuesta de Resolución Provisional.             </li> </ol> </li> </ul>	VF (Viña-Frugal). OF (Olivar-Frugal). CF (Citrico-Frugal). FF (Frugal-Frugal Secano). FL (Frugal-Olivar).	VO (Viña-Olivar). OC (Olivar-Cítricos). FV (Frugal-Viña). CS (Cítrico-Frugal Secano). CV (Cítricos-Viña).
VF (Viña-Frugal). OF (Olivar-Frugal). CF (Citrico-Frugal). FF (Frugal-Frugal Secano). FL (Frugal-Olivar).	VO (Viña-Olivar). OC (Olivar-Cítricos). FV (Frugal-Viña). CS (Cítrico-Frugal Secano). CV (Cítricos-Viña).		

**La Superficie que figura en REA –Registro de Explotaciones Agrarias- + La superficie que figura en el Registro Vitícola supera la Superficie SIGPAC.**

• **Esta incidencia se produce generalmente cuando en un Recinto de Uso Asociado:**

VO, CV, VF, FV.

➡ Se declara Superficie del Recinto de un cultivo distinto a viñedo – y solicitado de Ayudas Agroambientales- , que sumada a la superficie de viñedo que hay de ese Recinto en Registro Vitícola supera a la superficie SIGPAC del Recinto.

- Se puede llegar a dar que la totalidad de la Superficie del Recinto se encuentra declarada de este cultivo y a la vez casi la Totalidad de la superficie del Recinto se encuentra de Viñedo en el Registro Vitícola. (A nombre del Titular del expediente o bien a nombre de otro Administrado).
- Puede suceder que en algún Recinto no haya sobre el terreno Superficie de Viñedo o que sea diferente a la Superficie inscrita en registro Vitícola, para lo cual se tendrá que actualizar el Registro Vitícola.

➤ En todos los casos la superficie resultante de sumar la Superficie REA-Registro de Explotaciones- para un cultivo distinto de viñedo y la Superficie de viñedo en un Recinto NO puede ser superior a la Superficie SIGPAC de este Recinto.

Por tanto, en un Recinto:

Superficie REA-Registro de Explotaciones- de un Cultivo + La Superficie de Viñedo en Registro Vitícola  $\leq$  Superficie SIGPAC.

⇒ Presentar el Trámite Modificación de Recintos de Cultivos Asociados con Ayudas Agroambientales, donde se deberá indicar la superficie que corresponde a cada cultivo.

Ejemplo: En un Recinto de Superficie SIGPAC 10 has. Si se solicitan las 10 has. de Olivar con Ayuda Agroambiental Producción Integrada año inicio 2017 y en el Registro Vitícola hay inscritas 8 has de Viñedo en ese Recinto.

Posibles soluciones:

- Ajustar la Superficie de Olivar a 2 has. para que sumado a las 8 has de Viñedo en Registro Vitícola no supere las 10 has. de Superficie SIGPAC del Recinto.
- Actualizar el Registro Vitícola con la Superficie real que existe de Viñedo sobre el terreno en ese Recinto. (Que puede ser menor que la inscrita).
- Actualizar el Registro Vitícola ajustando la Superficie de Viñedo a los Derechos de Viñedo que posee el Agricultor.

☛ Finalmente: La Superficie que Resulte de restar la Superficie de Viñedo en el Registro Vitícola será la susceptible de solicitar de otro cultivo con Ayudas Agroambientales.

⇒ Posteriormente Presentar Alegación comunicando que ha presentado el Trámite Modificación de Recintos de Cultivos Asociados y adjuntando la documentación que le requiera la Propuesta de Resolución Provisional.

Existe al menos un Recinto que no tiene la Calificación SD o R en ROPE. (ROTFAPE).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incidencia en Expedientes con solicitud de ayuda Agroambiental de Implantación de métodos de Agricultura Ecológica.</li> <li>⇒ Deberá de solicitar el cambio de solicita de Implantación a Mantenimiento.</li> </ul>
Existe al menos un Recinto declarado en GESPAC, que no está declarado en ROPE (ROTFAPE).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Toda la superficie de cultivo de la misma especie tiene que estar Inscrita y Certificada a nombre del titular del expediente en el ROTFAPE – Registro de Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica -.</li> <li>⇒ Deberá Actualizar el ROTFAPE y solicitar la nueva Certificación.</li> <li>⇒ Posteriormente Presentar Alegación y adjuntar la nueva Certificación con la documentación que le requiera la Propuesta de Resolución Provisional.</li> </ul>
Existe al menos un Recinto declarado en GESPAC cuya Superficie es mayor que la declarada en ROPE (ROTFAPE).	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Deberá Actualizar el ROTFAPE y solicitar la nueva Certificación.</li> <li>⇒ Posteriormente Presentar Alegación y adjuntar la nueva Certificación con la documentación que le requiera la Propuesta de Resolución Provisional.</li> </ul>
No existe ningún Recinto que tenga la Calificación AE en ROPE (ROTFAPE).	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Deberá solicitar el cambio de solicita de la Ayuda de Mantenimiento a Implantación.</li> </ul>
Hay Recintos en S.U. que no están en P.E.A. Hay Recintos en P.E.A. que no están en S.U. No presenta Plan de Explotación o es erróneo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Deberá presentar el trámite Solicitud o Modificación del Plan de Explotación Agroambiental 2017.</li> </ul>
La Superficie validada para el Expediente es menor que la Superficie mínima subvencionable.	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Deberá presentar justificación del Incremento de superficie. Solamente se admitirán por modificaciones de SIGPAC o errores subsanados.</li> </ul>

## TRÁMITES AGROAMBIENTALES EN ARADO

TRÁMITES A UTILIZAR EN ARADO Firma Digital y Registro Telemático	INCIDENCIAS A SUBSANAR
<u>Modificación Rec.Cultiv.Asociados A.Agroambiental</u> Se está implementando en Arado, estará activo en breve.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incidencias en Superficies. Ajustar las Superficies de los Cultivos a la realidad del Terreno.</li> <li>• Cuando existan cultivos asociados, en especial VO –Viña-Oliver- se indica la superficie solicitada corregida del cultivo con Ayudas Agroambientales.</li> </ul>
<u>Solicitud y Modificación P.E. Agroambiental 2017</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para ajustar el Plan de Explotación Agroambiental a la superficie validada en GESPAC – 2017.</li> </ul>
<u>Alegación Propuesta Resoluc.Prov.A.Agroambiental</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de la Documentación y Alegaciones que requieran los Expedientes de Ayudas Agroambientales.</li> </ul>